

## RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020

De manera atenta, Positiva Compañía de Seguros S.A., da respuesta a las observaciones presentadas al resultado de verificación de requisitos habilitantes del proceso de Invitación de Méritos No. 02 de 2020, así:

### GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS

1. **OBSERVACIÓN:** “Revisado el proceso de publicación, hemos observado que Management Solutions ha sido técnicamente no habilitada para la ejecución del proyecto debido al equipo planteado. Queríamos ver con ustedes y con el comité evaluador, la posibilidad de revisar la habilitación.

Este equipo presentado, como indicaba la propuesta de colaboración, está formado por integrantes que sí han considerado en la evaluación de habilitación técnica y adicionalmente de perfiles de más de 10 años de experiencia como QAs, no valorados en el proceso. Consideramos, por la experiencia demostrada en proyectos similares internacionales y nacionales, que el equipo propuesto es garantía de éxito de los objetivos que plantea Positiva, y además, conseguimos adaptarnos a los requerimientos de dedicación al 100% de los especialistas y ajustar el presupuesto al que Positiva comunicó en los términos de referencia.

Esperamos que puedan valorar la observación, como se les planteó en anteriores iteraciones. Muy contentos de participar en el proceso.

Detalle de equipo, perfil y experiencia acumulada:

Recurso	Función	Descripción	Dedicación (%)	Experiencia MS	Experiencia Total
<b>Matías Cajiao</b>	<b>Socio Seguros</b>	Socio Experimentado en Sector Seguros de proyecto , supervisión de avance de proyecto y asistencia a comités ejecutivos para seguimiento. Aseguramiento mejores prácticas acorde a experiencias en otros diagnósticos de las mismas características para entidades públicas y privadas de Colombia, Latam y Europa.	15	15	17
<b>Rodolfo Castilla</b>	<b>Socio Local</b>	Socio local de proyecto, supervisión de avance de proyecto y aseguramiento de cumplimiento de entregables y tareas	15	14	15

**RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020**

		descritas según el calendario propuesto.			
<b>Tomás Gatti</b>	<b>Socio Local</b>	Socio local de proyecto, supervisión del avance de proyecto y QA financiero, especializado en el diseño e implantación de sistemas de medición de la rentabilidad de negocios y coste de oportunidad (tti) en las áreas de Finanzas de Entidades de primer nivel	15	16	19
<b>Sergio Gosálbez</b>	<b>QA Actuaría y NIF 17</b>	Gestión de oficina del proyecto intrusiva y supervisión de los equipos de trabajo funcionales y técnicos. Apoya en la consecución de los entregables y actividades relacionadas con el Diagnóstico de NIIF 17 y Solvencia, modelo de arquitectura objetivo, realiza seguimiento aportando criterio experto y conocimiento en los pilares funcionales de riesgos y finanzas .	20	10	11
<b>Efrén Hernandez</b>	<b>QA Riesgos y SII</b>	Análisis de los aspectos financieros y contables de la entidad así como identificación de brechas con la normativa de NIIF 17. Perfil experto en las normas de información financiera 17 de contratos de seguro y de Solvencia II así como en sus implicaciones Operativas y de negocio que se encargará de identificar impactos a nivel organizativo en los	20	10	11

**RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020**

		procesos de cierre contable y cálculo de requerimientos de capital.			
<b>Jose Ángel Plaza</b>	<b>QA IT</b>	Apoyo y supervisor del equipo de trabajo para asegurar la calidad de los análisis técnicos de proyecto y diseño del modelo objetivo de arquitectura de sistemas.	20	8	9
<b>Álvaro de la Mora</b>	<b>QA Finanzas</b>	Apoyo y supervisor del equipo de trabajo para asegurar la calidad de los análisis financieros de NIIF 17 y Solvencia II y alineamiento con el curso del proyecto normativo que se está llevando a cabo actualmente por la federación de aseguradores colombianos y el regulador local.	20	6	7
<b>Fernando Soto</b>	<b>Gerente Lider de proyecto y Especialista QA</b>	Gestión de oficina del proyecto intrusiva y supervisión de los equipos de trabajo funcionales y técnicos. Apoya en la consecución de los entregables y actividades relacionadas con el Diagnóstico de NIIF 17 y Solvencia, modelo de arquitectura objetivo, realiza seguimiento aportando criterio experto y conocimiento en los pilares funcionales de riesgos y finanzas .	100	10,16	11

**RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020**

<b>Juan Pablo Camargo</b>	<b>Especialista financiero</b>	Análisis de los aspectos financieros y contables de la entidad así como identificación de brechas con la normativa de NIIF 17. Perfil experto en las normas de información financiera 17 de contratos de seguro y de Solvencia II así como en sus implicaciones Operativas y de negocio que se encargará de identificar impactos a nivel organizativo en los procesos de cierre contable y cálculo de requerimientos de capital.	100	0,88	2
<b>Alberto Manso</b>	<b>Especialista Actuaría</b>	Análisis de los aspectos actuariales de Positiva así como identificación de brechas con la normativa de NIIF 17. Perfil experto en la modelización de contratos de seguros por NIIF 17 para identificar los impactos financieros y cuantificar los resultados de Reservas Técnicas y su reflejo en los Estados Financieros Bajo NIIF 17 señalando los cambios con los estándares actuales de la entidad.	100	2,15	3
<b>Sebastián Ospina</b>	<b>Especialista IT</b>	Análisis de la situación de arquitectura de sistemas e integraciones actuales de la entidad para identificación de impactos normativos y un diseño del modelo objetivo de procesos, datos y sistemas que responda a las	100	2,26	2,26

**RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020**

		necesidades operativas y tecnológicas de NIIF 17 y Solvencia II, búsqueda de sinergias operativas entre ambas,			
<b>Andres felipe Otero</b>	<b>Especialista Riesgos</b>	Análisis de la situación actual de la entidad en cuanto la medición y cuantificación de riesgos y su comparación contra los pilares cuantitativos, de gobierno y de transparencia de Solvencia II. Identificación de impactos en los Sistemas Integrales de Gestión de Riesgos de la entidad, Sistemas de control interno, y líneas de defensa para una adecuada gestión de riesgos de la entidad. Así mismo colaborará en la estimación del impacto financiero conforme a la fórmula estándar colombiana, calculo de impactos en la RIA, pruebas de tensión, Requerimiento de capital y ratio de solvencia de la entidad por los riesgos asumidos.	100	1,68	3

**RESPUESTA:**

El numeral 2.3.1.2 EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO, de los términos de referencia de la invitación de méritos 2 de 2020 y adenda No.1, establecen como requisito habilitante:

“Para garantizar la calidad en la prestación del servicio a contratar, el contratista deberá contar con un equipo de trabajo que incorpore profesionales en distintas áreas del conocimiento, con la formación y la experiencia que se ajusten a la siguiente estructura mínima:

**RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020**

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado	Experiencia Mínima Requerida
Gerente líder del Proyecto	<p>Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contador público</li> <li>• Ingeniero de sistemas</li> <li>• Administrador de Empresas</li> <li>• Economista o carreras administrativas afines</li> <li>• Matemáticas, estadística o afines</li> </ul>	Finanzas, gestión de riesgos, seguros, actuaría, matemáticas, estadística, dirección de empresas, alta gerencia.	Diez (10) años de experiencia general en consultoría, cargos o haberse desempeñado en áreas relacionadas con Riesgos Financieros, Contabilidad Financiera, Auditoria Financiera y específica de cinco (5) años en el sector financiero y asegurador, en procesos asociados al objeto del proceso de contratación, procesos de auditoria financiera, riesgos financieros, cálculos de reservas, modelos de segmentación de SARLAFT y relacionados.
Especialista financiero	<p>Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contador público</li> <li>• Administrador de Empresas</li> <li>• Economista o carreras administrativas afines</li> <li>• Estadístico</li> <li>• Ingeniería industrial</li> </ul>	Finanzas, gestión de riesgos, seguros, actuaría, estadística, Normas Internacionales de Información Financiera, dirección de empresas, alta gerencia	Diez (10) años de experiencia general en consultoría, cargos o haberse desempeñado en áreas relacionadas con Riesgos Financieros, Contabilidad Financiera, Auditoria Financiera y específica de cinco (5) años en el sector financiero y asegurador, en procesos asociados al objeto del proceso de contratación, procesos de auditoria financiera, riesgos financieros, cálculos de reservas y relacionados.
Actuario	<p>Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemático o ciencias afines</li> <li>• Estadístico</li> <li>• Economista o carreras administrativas afines</li> <li>• Contador público</li> <li>• Administrador de Empresas</li> </ul>	Finanzas, gestión de riesgos, seguros, actuaría, matemáticas, estadística.	Diez (10) años de experiencia general en consultoría, cargos o haberse desempeñado en áreas relacionadas con finanzas, gestión de riesgos, seguros, actuaría, matemáticas, estadística o afines y específica de cinco (5) años en el sector financiero y asegurador, en procesos asociados al objeto del proceso de contratación, riesgos financieros, cálculos de reservas y relacionados.
Especialista riesgo y regulación	<p>Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contador público</li> <li>• Ingeniero de sistemas</li> <li>• Administrador de Empresas</li> <li>• Economista o carreras administrativas afines</li> <li>• Ingeniería industrial</li> </ul>	Finanzas, gestión de riesgos, seguros, actuaría, estadística, dirección de empresas, alta gerencia.	Diez (10) años de experiencia general en consultoría, cargos o haberse desempeñado en áreas relacionadas con Riesgos Financieros, Contabilidad Financiera, Auditoria Financiera y específica de cinco (5) años en el sector financiero y asegurador, en procesos asociados al objeto del proceso de contratación, procesos de

**RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020**

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado	Experiencia Mínima Requerida
			auditoria financiera, riesgos financieros, cálculos de reservas, modelos de segmentación de SARLAFT y relacionados.
Especialista calidad	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Industrial</li> <li>• Ingeniero de sistemas</li> <li>• Administrador de Empresas</li> <li>• Economista o carreras administrativas afines</li> <li>• Contador público</li> </ul>	Finanzas, gestión de riesgos, seguros, actuaría, contaduría pública, negocios internacionales o certificación en auditoría, calidad o gerencia de calidad, aseguramiento y control, dirección de empresas, alta gerencia.	Diez (10) años de experiencia general en consultoría, cargos o haberse desempeñado en áreas relacionadas con finanzas, gestión de riesgos, seguros, actuaría, contaduría pública, negocios internacionales o auditoría, calidad o gerencia de calidad, aseguramiento y control y específica de cinco (5) años en el sector financiero y asegurador, en procesos asociados al objeto del proceso de contratación, procesos de auditoria financiera, riesgos financieros y relacionados.
Especialista tecnología	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero de sistemas</li> <li>• Ingeniero industrial</li> <li>• Ingeniero electrónico</li> </ul>	Gestión de sistemas de información, gestión tecnológica, construcción de software, arquitectura de tecnologías de información, ciencias de la computación, finanzas, gestión de proyectos, certificaciones CISA o COBIT V5.	Diez (10) años de experiencia general en consultoría, cargos o haberse desempeñado en áreas relacionadas con gestión de sistemas de información, gestión tecnológica y específica de cinco (5) años en el sector financiero y asegurador, en procesos asociados al objeto del proceso de contratación y relacionados.

La dedicación de Equipo de Trabajo será la siguiente:

Equipo De Trabajo	Dedicación mínima
Gerente líder del Proyecto	30%
Especialista financiero	100%
Actuario	100%
Especialista riesgo y regulación	100%
Especialista calidad	100%
Especialista tecnología	100%

**Número total de profesionales Equipo Principal: Seis (6)**

El oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 EQUIPO DE EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO y ANEXO No. 12 CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES HABILITANTES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE ASIGNAR PARA EJECUTAR EL CONTRATO de los Términos de Referencia.

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020**

*Positiva Compañía de Seguros S.A no aceptará cambios en el equipo de personal mínimo requerido en el proceso de selección ofrecido por el contratista y evaluado por la Compañía y se deberá garantizar permanencia durante la ejecución del contrato. No obstante, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:*

- *Se deberá presentar en un término no superior a siete (7) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a los mismos requerimientos establecidos en los términos de referencia, para que la supervisión, adelante la evaluación y aprobación correspondiente.*
- *Los profesionales que sean propuestos para el remplazo del equipo de trabajo deberán acreditar, el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia.*
- *Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:*

*✓ Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.*

*✓ Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.*

*✓ Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.*

*✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.*

*✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.*

*✓ Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia. Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, el oferente deberá indicar en su propuesta los documentos que acreditan el ejercicio de la profesión, del equipo que presenta, de acuerdo con la normatividad de cada país y deberá aportar estos documentos junto con su propuesta.*

### **Consideraciones sobre el equipo de trabajo:**

- *El equipo de trabajo requerido deberá cumplir con todas las condiciones descritas en los términos de referencia.*
- *Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.*
- *No podrán formar parte del equipo de trabajo quienes hayan suscrito directamente con Positiva Compañía de Seguros S.A contratos como asesores o quienes se hayan desempeñado como funcionarios dentro de los últimos dos años contados a partir del cierre del presente proceso, siempre y cuando el objeto que desarrollan tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.*
- *Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.*
- *Todo el equipo mínimo de trabajo deberá estar disponible para cumplir con sus responsabilidades contractuales, con los requerimientos del supervisor y participar en las reuniones que se estime necesario, previa convocatoria por parte del supervisor.*



## **RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020**

### ***Consideraciones frente a la formación académica:***

- *Todos los programas profesionales, incluidos los de posgrados, que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.*
- *Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, el oferente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma o acta de grado, expedido por el centro educativo. El oferente deberá indicar en su propuesta los documentos que acreditan el ejercicio de la profesión, del equipo que presenta, de acuerdo con la normatividad de cada país y deberá aportar estos documentos junto con su propuesta.*
- *No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación: (i) programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos permitidos para este proceso o que no cuenten con la debida aprobación. Consideraciones frente a la experiencia:*

*✓ Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:*

*✓ Nombre del candidato que acredita la experiencia.*

*✓ Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)*

*✓ Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s).*

*✓ Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida.*

*✓ Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año). En caso de que el oferente aporte en las certificaciones fechas en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año, para efectos de verificar y calificar la experiencia, se procederá así:*

*✓ Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.*

*✓ Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.*

*Las experiencias reportadas podrán estar vigentes, caso en el cual se contabilizarán hasta la fecha de expedición de la certificación.*

*En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita la verificación de estos datos, el oferente deberá anexar a la oferta copia del contrato o los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia específica solicitada.*

### **Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:**

- *Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la oferta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en los términos de referencia y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.*
- *Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.*

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020**

- *Para que sean consideradas válidas, las certificaciones deben acreditar la experiencia específica y general requerida, señalando de manera clara las actividades o funciones realizadas por el profesional propuesto.*
- *Para efectos del presente proceso de selección, se entenderá que un (1) año corresponde a 360 días y un (1) mes a 30 días.*
- *De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional.*
- *Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, sólo se contarán una vez aquellos periodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona.*
- *Si el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el oferente o el integrante del oferente plural (según corresponda) y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto.*
- *Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta.*

*Positiva Compañía de Seguros S.A determinará, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, cuándo una experiencia no guarda relación con el rol de desempeño solicitado y por lo tanto podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones correspondientes. En caso de ser confirmado que la experiencia no se ajusta a lo requerido, ésta no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación.*

### **Documentos Otorgados en el Exterior**

*Los oferentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille. Adicionalmente si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la Republica de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Nota: El oferente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma o los certificados expedidos por el centro educativo. (...)*

De otra parte, como se aclaró en la respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia, la experiencia definida para el equipo de trabajo es diez (10) años de experiencia general en consultoría, cargos o haberse desempeñado en áreas relacionadas, y cinco (5) años de experiencia específica, por considerarse adecuado para acreditar una experticia en el proceso que requiere POSITIVA.

El equipo presentado por el oferente GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS, no cumple con los requisitos mínimos habilitantes dadas las siguientes consideraciones:

- El profesional propuesto para los roles de Gerente líder del proyecto y Especialista de calidad es el señor Fernando Soto, sin embargo, los términos establecen “(...)Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional”.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DE 2020**

- El profesional propuesto para el rol de especialista financiero, Juan Pablo Camargo, evidencia una experiencia general y específica de 0.88 años, por lo que no cumple con los requisitos de 10 y 5 años, como experiencia general y específica, establecidos en los términos de referencia.
- El profesional propuesto como Actuario, Alberto Manso, acredita como experiencia general y específica 2.15 años, por lo que no cumple con los requisitos de 10 y 5 años, como experiencia general y específica, establecidos en los términos de referencia.
- El profesional propuesto como especialista en Riesgo y Regulación, Andrés Felipe Otero, acredita como experiencia general y específica 2.26 años, por lo que no cumple con los requisitos de 10 y 5 años, como experiencia general y específica, establecidos en los términos de referencia.
- El profesional propuesto como especialista en Tecnología, Sebastián Ospina Gómez, acredita como experiencia general y específica 1.68 años, por lo que no cumple con los requisitos de 10 y 5 años, como experiencia general y específica, establecidos en los términos de referencia.
- Los demás profesionales mencionados en la propuesta no cumplen con la dedicación requerida para el proceso, establecida en los términos de referencia, así mismo, no fueron presentados en el ANEXO No. 7 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO y ANEXO No. 12 CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES HABILITANTES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE ASIGNAR PARA EJECUTAR EL CONTRATO de los Términos de Referencia, y demás soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de este numeral.

Por lo anterior, no es posible aceptar lo solicitado en la observación del oferente por cuanto no se cumple con el requisito mínimo habilitante establecido en el numeral 2.3.1.2 EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO, de los términos de referencia de la invitación de méritos 2 de 2020 y adenda No. 1.